



Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

CIRCULAR No. 55

**CC. ENCARGADOS DE DESPACHO Y TITULARES DE LA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS,
CONTRALORÍA INTERNA, ASÍ COMO UNIDADES TÉCNICAS
Y ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presentes.

Me refiero al Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020*, identificado con la clave IECM-JA100-19, en particular, a la “Adquisición de libros” (partida 2151), “Servicios de estenografía” (partida 3391), “Lenguaje de señas” (partida 3391), “Traducción a lenguas indígenas” (partida 3391) y “Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y Diario Oficial de la Federación” (partida 3611) que concentra la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, les solicito su valioso apoyo e intervención para que las necesidades y requerimientos en materia de los referidos bienes y servicios de las actividades institucionales que contemplen para el ejercicio 2020 en sus respectivas áreas, sean registradas en los formatos Word que se adjuntan a la presente Circular (ver **Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4 y Anexo 5**), para su envío en medio impreso y al correo electrónico ualaod.documentos@iecm.mx a la referida Unidad Técnica, a más tardar, el próximo **viernes 6 de septiembre del 2019**, antes de las **17:00 hrs.**

Dicha información deberá especificar si corresponde al programa ordinario, al Proceso Electoral 2020-2021 o a los Procesos de Democracia Participativa (Presupuesto Participativo y Elección de Comisiones de Participación Comunitaria), así como la descripción precisa del recurso solicitado, el costo, la calendarización y la justificación respectiva, a fin de completar los elementos que permitan ser incorporados en la propuesta que formule la UTALAOD en el respectivo Anteproyecto de Presupuesto de este Instituto Electoral.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



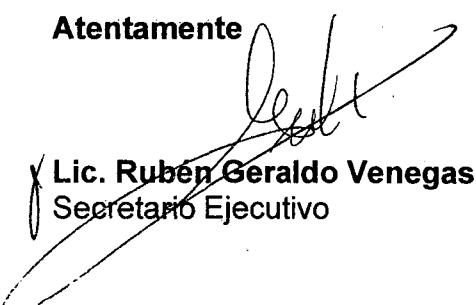
CIRCULAR No. 55

Cabe señalar que, con relación al material bibliográfico que sea solicitado, conviene verificar previamente que los títulos requeridos no se encuentren en el catálogo del Centro de Documentación ([página <http://www.iecm.mx/el-instituto/centro-de-documentacion-del-iecm/>](http://www.iecm.mx/el-instituto/centro-de-documentacion-del-iecm/)), ya que las adquisiciones que se lleven a cabo, serán concentradas en dicha área para su consulta.

Por último, para atender dudas o cualquier aclaración sobre el contenido de esta Circular y las instrucciones respectivas, podrán comunicarse con Lic. Adán Arteaga Kú, Director de Logística y Documentación de la UTALAOD, en la extensión 4183.

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente



Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

UIBC/AAK/ofm
Folio SE 4231

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISIÓN DE LIBROS 2020 (partida 2151)

Anexo 1 de la Circular No. 55

Área solicitante:

Vo.Bo.

Nombre y cargo del titular del área

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA 2020 (partida 3391)

Anexo 2 de la Circular No. 55

Área solicitante: _____

Vo.Bo.

Nombre y cargo del titular del área

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE LENGUAJE DE SEÑAS 2020

(partida 3391)

Anexo 3 de la Circular No. 55

Área solicitante: _____

Vo.Bo.

Nombre y cargo del titular del área

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS INDÍGENAS 2020 (partida 3391)

Anexo 4 de la Circular No. 55

Área solicitante: _____

Vo.Bo.

Nombre y cargo del titular del área

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



REQUERIMIENTOS PUBLICACIONES EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 2020

(partida 3611)

Anexo 5 de la Circular No. 55

Área solicitante:

Vo.Bo.

Nombre y cargo del titular del área

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

